

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER045646
Fecha: 2024-04-24 10:36:37
Respuesta: SNR2024EE036027
Fecha respuesta: 2024-04-24 13:39:54



SOLICITUD

Asunto: Reclamo por incongruencias en los servicios de la notaria

Descripción:

Respuesta: SNR2024EE036027

Bogotá, 24 de abril de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER045646

Respetado(a)

Señor(a) usuario(a) reciba un cordial saludo, la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), de manera atenta le indica precise o aclare la finalidad u objeto de la petición o queja contra el Notario, estableciendo circunstancias de tiempo, modo y lugar (quien, cuando, a donde, como) de los hechos para remitirla a la Dirección de Vigilancia y Control Notarial (DVCN) de la SNR, quien es la competente para conocer las quejas y reclamos por la presunta incidencia disciplinaria de los Notarios en la prestación de este servicio público.

También solicita que aporte soportes y documentos o registro fotográfico para ilustrar su reclamo o queja, en formato PDF.

Puede ser presentada por esta plataforma del SISG de pqr.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la compete su escrito.

Adjuntar los documentos uno a uno par que carguen en debida forma a la plataforma de pqr.

Conforme a los artículos 16, 17 de la Ley 1755 de 2015.

Luis Leonardo Muñoz Moncada

Proyecto: Luis Leonardo Muñoz Moncada

Fecha de respuesta: 2024-04-24 13:39:52

Superintendencia de Notariado y Registro